



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NÚMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA PKF & CO. CIA.
LTDA.**-----

CUANTIA: US\$ 26,000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, Lunes quince de Octubre del año dos mil siete, ante mi, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **PKF & CO. CIA. LTDA.** legalmente representada por su **GERENTE** el señor **JAIME EDGAR NARANJO LOPEZ**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, economista, con domicilio y residencia en esta ciudad.- El compareciente a quien de conocer doy fe, se declara capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocerlo doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me hizo entrega de la minuta que es del texto siguiente:-----

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese autorizar una por la que conste la de aumento de capital y reforma de estatutos que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones:-----

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento



presente escritura pública el economista Jaime Edgar Naranjo López, a nombre y en representación, como gerente, de PKF & CO. CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se acompaña.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-----

- a) La compañía **PKF & CO. CIA. LTDA.** se constituyó, bajo la denominación de STERN, NARANJO COMPAÑÍA LIMITADA, mediante escritura pública otorgada ante el notario del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno;
- ✓ b) Mediante escritura pública otorgada ante el notario cuarto del cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías, el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital y cambió su denominación por la de **NARANJO LÓPEZ & CO. CIA. LTDA.**,-----
- ✓ c) Mediante escritura pública otorgada ante el notario quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el ocho de enero de mil novecientos noventa y dos, la compañía reformó íntegramente sus estatutos; -----
- / d) Mediante escritura pública otorgada ante el notario quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumentó su capital y cambió su





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



denominación por la de PANNELL KERR FORSTER CIA.

LTDA.;-----

✓e) Mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Cañarte Arboleda, el treinta y uno de octubre de dos mil, inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el veintinueve de diciembre de dos mil, la compañía procedió a la conversión de su capital suscrito y pagado y del valor nominal de sus participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; -----

✓f) Mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo tercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el cinco de mayo de dos mil cinco, inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el veinte de julio de dos mil cinco, la compañía cambió su denominación a la que posee actualmente, PKF & CO. CIA. LTDA.; y,-----

g) La junta general universal extraordinaria de socios de PKF & CO. CIA. LTDA. celebrada el veinte de abril de dos mil siete, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado a la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, y reformar, consecuentemente, su estatuto social.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el economista Jaime Edgar Naranjo López, en su calidad de gerente y representante legal de PKF & CO. CIA. LTDA. declara:-----

UNO) Aumentado el capital suscrito y pagado, y reformado los estatutos de la compañía, de acuerdo con lo resuelto por la junta general universal extraordinaria de socios celebrada el veinte de



Abril de dos mil siete, cuya copia se acompaña para que forme parte de esta escritura;-----

DOS) Reformado el estatuto social de la compañía, de igual manera, en los términos constantes en la mencionada acta de junta general. En consecuencia, el artículo cuarto dirá: "**ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía se divide en: Capital Suscrito y Pagado. El Capital Suscrito y Pagado de la compañía es de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 165,000.00), dividido en ciento sesenta y cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UNO dólar de los Estados Unidos de América cada una numerada del cero cero cero cero cero uno (000001) a la ciento sesenta y cinco mil (165.000). Estas participaciones se harán constar en certificados de aportación que tendrán el carácter de no negociables y estarán firmados por el Gerente y registrado en el Libro de Socios y Participaciones. A cada socio se entregará un certificado de aportación en el que constará el número de participaciones que le corresponda. Para ser Socio de la compañía se requerirá, además de las exigencias de ley, tener título profesional conferido por un Instituto de Educación Superior del Ecuador, de conformidad con los artículos cinco y seis de la Ley de Consultoría".-----

Autorice usted, señor Notario, la escritura pública con las formalidades de ley.-----

Firma Doctor Luís Cabezas Parrales. Registro número ochocientos cincuenta y dos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.-



Notaria, doy fe que después de haber sido leída en alta voz,

Guayaquil, Julio 22 de 2005.

Economista

EDGAR NARANJO LÓPEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **PKF & CO. CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, se reeligió a usted **GERENTE** de la compañía por el periodo de **CUATRO AÑOS** más.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, a usted sin la intervención de otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

La Compañía **PKF & CO. CIA. LTDA.** se constituyó inicialmente como **STERN NARANJO COMPAÑIA LIMITADA** mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 22 de julio de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de agosto de 1981.

Los deberes y atribuciones de los administradores constan en la Escritura Pública de Reforma Integral de Estatutos, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga el 12 de noviembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de enero de 1992. La Compañía cambió su denominación social por la de **PKF & CO. CIA. LTDA.** según consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo el 5 de mayo de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de julio de 2005.

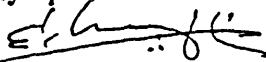
Felicitándole por el acertado nombramiento recaído en su persona, me suscribo de usted.

Atentamente,



ECON. ANA CRISTINA NARAÑO BUSTAMANTE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE
Guayaquil, 22 de Julio de 2005.

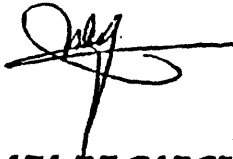


ECON. EDGAR NARANJO LOPEZ



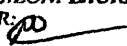
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

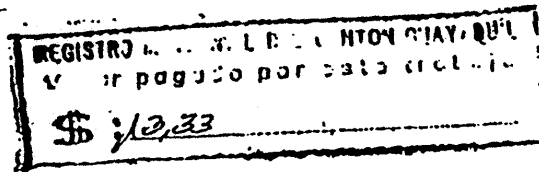
1-. CERTIFICO: Que con fecha dieciocho de Agosto del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **PKF & CO. CI. LTDA.**; a favor de **EDGAR NARANJO LOPEZ**; a foja **83.476**, Registro Mercantil número **15.834**, y anotado con fecha dieciocho de Agosto del dos mil cinco bajo el número **29.909** del Repertorio.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 29909
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE-COMPUTO: YURY ZAMBRANO
DEPURADOR: CECILIA UVIIDO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PKF & Co. CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las diez de la mañana del día veinte de abril del año dos mil siete, en el local signado como la oficina número dos del piso doce del Edificio Finansur, ubicado en la avenida 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, se reunieron los siguiente socios de la compañía PKF & Co. CIA. LTDA., señores: Economista Edgar Naranjo López, por sus propios derechos, propietario de sesenta y un mil participaciones, abogada Alicia Maria Orellana Naranjo, por sus propios derechos propietaria de cuarenta y un mil cuatrocientas participaciones y economista Ana Cristina Naranjo Bustamante, por sus propios derechos, propietaria de treinta y seis mil seiscientas participaciones; quienes representan la totalidad del capital social pagado, siendo todas las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US\$ 1.00 de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General designa por unanimidad Presidente a la Economista Ana Cristina Naranjo y actúa como Secretario su Gerente el Economista Edgar Naranjo López. Hallándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL dólares de los Estados Unidos de América. La Presidente ordena al Secretario que elabore y archive la lista de socios asistentes con número de aportaciones y votos que le corresponden a cada uno de ellos, firmada por el Presidente y el Gerente-Secretario, ratificándose el deseo unánime de los socios presentes y representados de instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, prescindiendo del requisito previo de convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías. De inmediato el Secretario pone en conocimiento de los socios, los puntos del orden del día a tratarse, cuales son: **UNO:** Sobre la conveniencia de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía a la cantidad de US\$ 165,000.00 **DOS:** Suscripción y forma de pago del aumento de capital. **TERCERO:** Reforma parcial del estatuto social. La Junta General Extraordinaria de Socios, luego de deliberar sobre los puntos del orden del día, por unanimidad resolvió lo siguiente: **UNO:** Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de US\$ 26,000.00 más para que en adelante la compañía



capital suscrito y pagado de US\$ 165,000.00, mediante la emisión de 26.000 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de US\$ 1.00 de los Estados Unidos de América cada una. **DOS:** Suscripción y forma de pago del aumento de capital: Que en virtud de las mutuas concesiones y renunciaciones parciales al derecho de preferencia efectuados por los socios entre sí, el aumento del capital lo susciben los socios mediante la capitalización de las utilidades netas del ejercicio económico del año 2006, por la suma de US\$ 24,779.36 (VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS DE UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR); y, mediante compensación de cuenta por pagar Socios, hasta por la suma de US\$ 1,220.64 (UN MIL DOSCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR. Este aumento de capital será suscrito por los actuales socios, en las cuantías que se indican a continuación, luego de las mutuas concesiones y renunciaciones parciales al derecho preferencia efectuado para cada uno de ellos entre sí. El detalle es el siguiente:

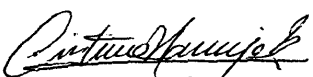
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO CAPITAL US\$	PAGO CON CAPITALIZACIÓN		CAPITAL INCLUIDO AUMENTO US\$
			UTILIDAD 2006 US\$	CUENTA POR PAGAR SOCIOS US\$	
EDGAR NARANJO LOPEZ	61,000.00	11,400.00	10,179.36	1,220.64	72,400.00
ALICIA ORELLANA N.	41,400.00	7,750.00	7,750.00		49,150.00
A. CRISTINA NARANJO B.	36,600.00	6,850.00	6,850.00		43,450.00
TOTAL	139,000.00	26,000.00	24,779.36	1,220.64	165,000.00

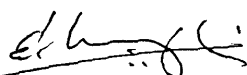
Como consecuencia de este aumento de capital, corresponde suscribir a cada uno de los socios las siguientes participaciones: Al Econ. Edgar Naranjo López, de nacionalidad ecuatoriana, 11.400 nuevas participaciones, a la abogada Alicia Maria Orellana Naranjo, de nacionalidad ecuatoriana 7.750 nuevas participaciones de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una; y, a la Econ. Ana Cristina Naranjo Bustamante, de nacionalidad ecuatoriana, 6.850 nuevas participaciones de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una. **TRES:** Reforma Parcial del estatuto social: Como consecuencia de lo anterior la Junta General Universal Extraordinaria de Socios resolvió reformar el Artículo Cuarto del estatuto social relativo al Capital de la Compañía, por el siguiente: **"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía se divide en: Capital



Suscrito y Pagado. El Capital Suscrito y Pagado de la compañía es de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 165,000.00), dividido en ciento sesenta y cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UNO dólar de los Estados Unidos de América cada una numerada del 000001 a la 165.000. Estas participaciones se harán constar en certificados de aportación que tendrán el carácter de no negociables y estarán firmados por el Gerente y registrado en el Libro de Socios y Participaciones. A cada socio se entregará un certificado de aportación en el que constará el número de participaciones que le corresponda. Para ser Socio de la compañía se requerirá, además de las exigencias de ley, tener título profesional conferido por un Instituto de Educación Superior del Ecuador, de conformidad con los artículos cinco y seis de la Ley de Consultoría". La Junta General Extraordinaria Universal de Socios aprobó por unanimidad autorizar al Econ. Edgar Naranjo López, en calidad de Gerente de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado y consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía. Concluido el orden del día se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta. Reinstalada la sesión, con los socios presentes se dio lectura al acta quienes la suscriben en señal de aprobación, concluyendo la sesión a las 11H45. De todo lo cual damos f.) Econ. Cristina Naranjo Bustamante, Socio y como Presidente de la Junta; f.) Econ. Edgar Naranjo López como Socio y como Gerente-Secretario.- f) Ab. Alicia María Orellana Naranjo, Socio.

CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


ANA CRISTINA NARANJO B.
PRESIDENTE


EDGAR NARANJO LOPEZ
GERENTE-SECRETARIO DE LA
JUNTA





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil
Dra. Jenny Oyague B.



toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la
suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto. -D

p. PKF & CO. CIA LTDA.

R.U.C. 0990593280001

ECON. JAIME EDGAR NARANJO LOPEZ

C.C. 170390950-5

C.V. 075-0550

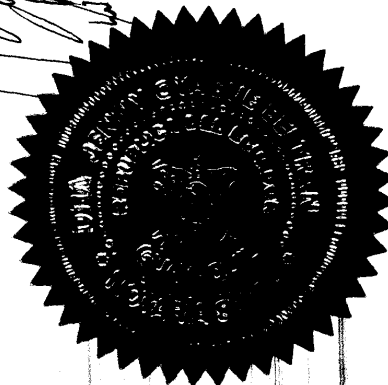
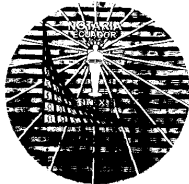
LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN SEIS FOJAS
ÚTILES, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
SIETE.- LA NOTARIA. -D



Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de la **Resolución número 07-G-DIC-0007502**, de fecha trece de Noviembre del dos mil siete, emitido por el Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, **Resuelve: Aprobar El Aumento de Capital de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada PKF & CO. CIA. LTDA; y, la Reforma de Estatutos.-** Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil siete.- **LA NOTARIA.**



Jenny Oyague Beltrán
Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL





LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **07.G.DIC.007502**, dictada el **13 de noviembre del 2007**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PKF & CO. CIA. LTDA.**, de fojas **134.904 a 134.916**, Registro Mercantil número **24.080**. **2.-** Se efectuaron **tres** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. – **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número **1399** un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 57712



§

REVISADO POR;



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA